

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
2024

TIBU, NORTE DE SANTADE

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

2024

TIBU, NORTE DE SANTADE

CONTENIDO

INTRODUCCION	4
1. OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO	5
2. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO.	6
3. ALCANCES	7
4. PRINCIPIOS ORIENTADORES.....	7
5. LÍNEAS DE ACCIÓN CONOCIMIENTO DEL RIESGO.....	9
6. LINEAS DE ACCIÓN INTERVENCIÓN DEL RIESGO	11
7. LINEAS DE ACCIÓN PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIA.....	13
7.3. CAPACITACIÓN.....	19
8. LÍNEA DE ACCIÓN EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA A EMERGENCIA.....	23
9. LINEA DE ACCIÓN PREPARATIVOS PARA LA RECUPERACIÓN.	24
5. MODELO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRESENCIALIDAD.	27
5.1 PROPÓSITO	27
5.2. ALCANCE	27
5.3. OBJETIVO GENERAL	27
5.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.	28
5.5. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD	28
5.6. PERSONAS CON ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES POR CONTAGIO.....	28
5.7. REQUISITOS LEGALES APLICABLES	29
5.7 ESTRATEGIAS PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.....	29
5.8 JORNADA ESCOLAR	30
6. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN	30
7. CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS Y DE ABASTECIMIENTO DE SERVICIO DE AGUA	30
7.1 SUMINISTRO Y CUIDADO DEL AGUA.....	30
7.2 PUNTOS DE DESINFECCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA	30
7.3 MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EE.....	31
8. ABASTECIMIENTO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	31
9. MANEJO DE RESIDUOS NO APROVECHABLES.....	31
10. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO ENTRE LAS PERSONAS.	32
11. GARANTÍA DE LA VENTILACIÓN EN LAS AULAS ESCOLARES.	32
12. PROTOCOLO PARA EL INGRESO Y SALIDA DEL EE.	33
12.1 Ingreso de Estudiantes, padres de familia y/o acudientes:	33
12.2 Salida de los estudiantes.....	33
13. PROTOCOLO DURANTE LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL EE.	33

13.1 Protocolo de bioseguridad en aulas de clase y demás espacios de desarrollo curricular y pedagógicos.....	33
13.2 Protocolo de bioseguridad durante los descansos.	34
13.3 Protocolo para el uso de los servicios sanitarios.	34
14. ORIENTACIONES PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR.	34
15. ORIENTACIONES Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL USO DE ALIMENTOS.	35
15.1 ALIMENTOS TRAJIDOS DE CASA	35
15.2 CONSUMO DE ALIMENTOS EN RESTAURANTE ESCOLAR.....	35
16. RUTA DE ATENCIÓN DE CASOS PROBABLES DE CONTAGIO O PRESENCIA DE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS, GASTROINTESTINALES O FIEBRE DURANTE LA JORNADA ESCOLAR.	35
17. PRESENCIA DE CASO PROBABLE O CONFIRMADO DE CORONAVIRUS EN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA .	36
18. RECOMENDACIONES PARA EL LAVADO DE MANOS Y BUEN USO DE LOS TAPABOCAS.	37
Recomendaciones sobre el uso correcto de tapabocas	37
Recomendaciones sobre el uso correcto de lavarse las manos.....	37



I. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO: TRES BOCAS

DANE: 254810000122

NIT: 900069538-2

CARÁCTER: OFICIAL

JORNADA: MAÑANA

CALENDARIO: A

NIVELES DE ENSEÑANZA: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.

ZONA: RURAL

MODELOS EDUCATIVOS: ESCUELA NUEVA, POSTPRIMARIA Y MEMA.

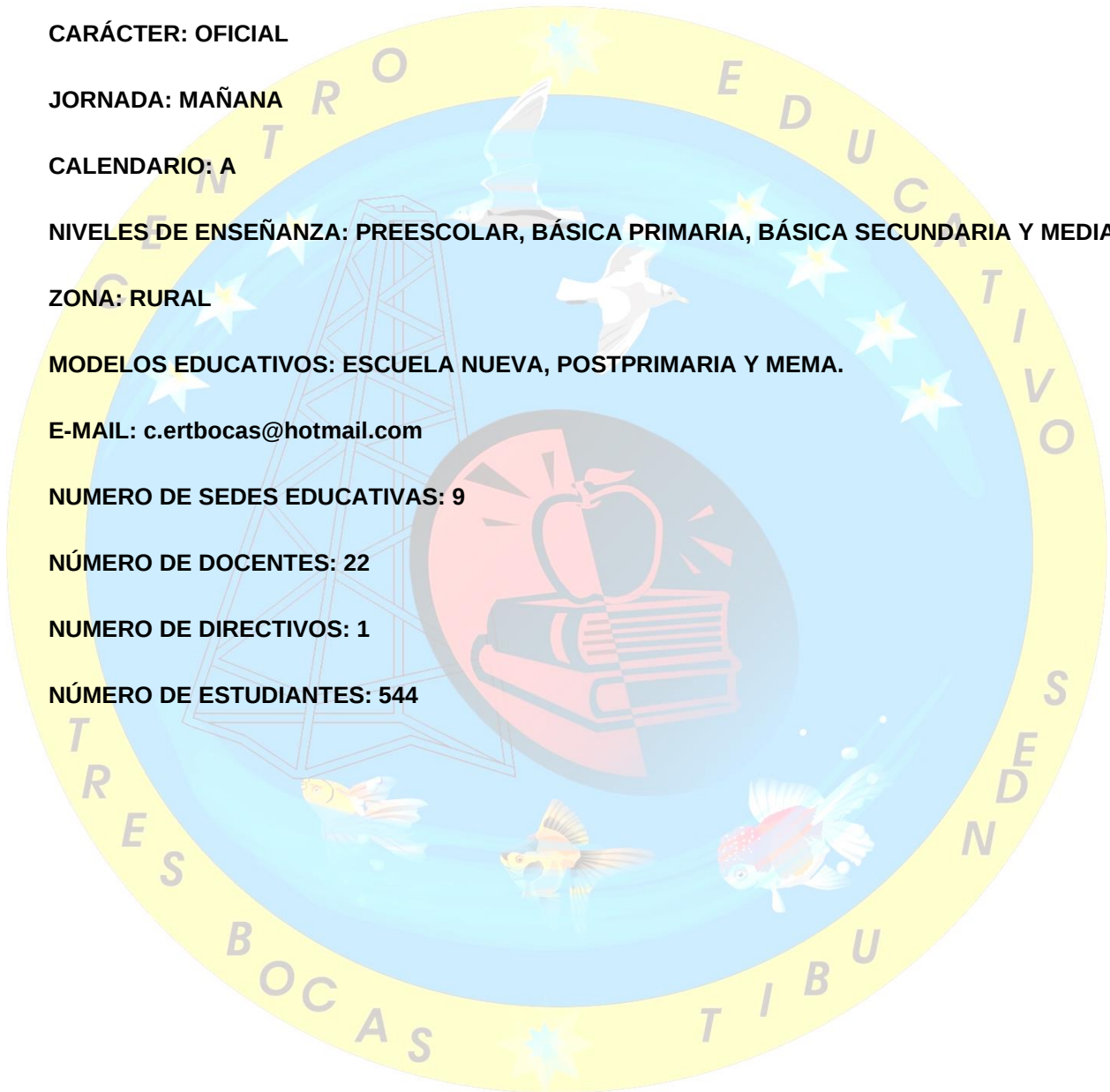
E-MAIL: c.ertbocas@hotmail.com

NUMERO DE SEDES EDUCATIVAS: 9

NÚMERO DE DOCENTES: 22

NUMERO DE DIRECTIVOS: 1

NÚMERO DE ESTUDIANTES: 544



INTRODUCCION

El Centro Educativo Tres Bocas en el compromiso de velar por los derechos de la vida y educación de las niñas, niños y adolescentes del plantel, y teniendo en cuenta las

amenazas de fenómenos naturales (como son los sismos, inundaciones, incendios, fallas geológicas) y de origen fúngico, bacteriano y viral, teniendo en cuenta que es una obligación principal la de asegurar, respetar, proteger y satisfacer el derecho a la educación de todos los niños, las niñas, y adolescentes, a través de la estimación, prevención y reducción de los peligros y vulnerabilidades existentes en el Centro Educativo, preparar a la comunidad educativa en su conjunto ante sucesos adversos que pueda ocasionar la presencia de hongos, virus y bacterias perjudiciales para la salud y la de sus familias, así como desastres que contravengan el normal funcionamiento de la Institución, ha elaborado el siguiente plan de gestión de riesgos como estrategia preventiva ante cualquier suceso que se pueda presentar, bien sea de origen natural o antrópico.

La educación al ser un derecho humano, que permite el completo ejercicio y disfrute de los demás derechos, y al ser por lo tanto esencial en la vida y desarrollo de toda persona, pero de manera especial en la de todo niño, niña y adolescente, debe procurar una formación basada en competencias que les permita tomar decisiones oportunas, para prevenir y atender cualquier situación o circunstancia, que puedan surgir en momentos de emergencias o desastres.

La educación en el Plan Escolar para la Gestión del Riesgo juega un papel muy importante en la vida del niño, niña y adolescente, ya que a través de la formación se pueden salvar vidas antes, durante y después de una emergencia

Teniendo en cuenta que la población en etapa escolar, que alberga nuestro Centro Educativo es de 434 niños, niñas y adolescentes que se benefician del sistema educativo estatal, y que se encuentran distribuidos en los niveles de enseñanza de Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y Media.

1. OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO

El Plan Escolar para Gestión del Riesgo del Centro Educativo Tres Bocas tiene por objeto orientar las acciones de prevención, mitigación y preparación de la comunidad educativa, a través de la comisión de Gestión de Riesgo, quienes articulan las acciones con el resto de las áreas del Centro Educativo, para preservar la vida y reducir los efectos adversos de origen biológico, antrópicos y de la misma naturaleza, en la comunidad educativa, así como la prevención de lesiones físicas en situaciones de baja complejidad e infecciones crónicas originadas por la no intervención oportuna de los riesgos internos.

1. 1 Objetivos específicos del plan:

1.1.1 Establecer la estructura de acción de la institución educativa, a través de la organización del Grupo Escolar para la Gestión de Riesgo.

1.1.2 Determinar las funciones y responsabilidades de los miembros de la comunidad educativa en relación con las acciones específicas durante las fases de prevención, mitigación y preparación.

1.1.3. Establecer los mecanismos de coordinación, comunicación y manejo de información entre las diferentes áreas en el marco del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres.

1.1.4. Identificar acciones para la implementación, activación y control del plan.

1.1.5. Contribuir a la preservación de la vida de la comunidad educativa y la protección de la propiedad y el medio ambiente en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres.

1.1.6 Orientar las buenas prácticas de autoprotección y autocuidado para prevenir el contagio de enfermedades producidas por hongos, bacterias y virus, en especial el COVID-19.

2. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO.

Se definen como políticas de Gestión del Riesgo las siguientes:

2. 1. Identificar, rotular y demarcar dentro de los perímetros de los espacios escolares los lugares, elementos, situaciones y demás variables consideradas de riesgos para la comunidad educativa.

2. 2. Diseñar y publicar las rutas de emergencia en los planos de las sedes educativas previo estudio de las condiciones actuales de la infraestructura y espacios escolares.

2.3. Promover la formación de la comunidad educativa en los procesos de diagnóstico, prevención, atención y recuperación dentro del Plan Escolar de Gestión del Riesgo.

2.4. Articular el Plan Escolar de Gestión del Riesgo a las áreas de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, Proyecto Ambiental Escolar y otros que surjan al interior del Establecimiento Educativo o tenga relación con los demás existentes.

2. 5. Destinar los recursos económicos suficientes para intervenir las instalaciones de las sedes educativas y demás situaciones que presenten riesgo para la comunidad educativa.

2. 6. Cumplir con los protocolos de prevención y atención de emergencias establecidos en el presente plan.

2. 7. Articular las acciones institucionales con las entidades locales y regionales para el fortalecimiento del Plan Escolar de la Gestión de Riesgo.

3. ALCANCES

El Plan de Gestión de Riesgo, tiene como ámbito de intervención al Centro Educativo Tres Bocas y está dirigido a la Comunidad Educativa del plantel.

4. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Los principios orientadores del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres son:

4.1. Principio de igualdad: Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.

4.2. Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

4.3 Principio de solidaridad social: Todas las personas naturales y jurídicas sean estas últimas de derecho público o privado, APOYARÁN con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.

4.4. Principio de auto-conservación: Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

4.5. Principio participativo: Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar promover la

organización y participación de comunidades étnicas asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

4.6. Principio de diversidad cultural: En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.

4.7. Principio del interés público o social: En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.

4.8 Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre o las enfermedades ocasionadas por microorganismos que pongan en riesgo la salud y la vida de la comunidad, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

4.9. Principio de sostenibilidad ambiental: El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.

4.10. Principio de gradualidad: La gestión del se despliega de manera continua mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.

4.11. Principio sistémico: La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

4.12. Principio de coordinación: La coordinación de competencias es la integración de servicios tanto estatales como privados y comunitarios y cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

4.13. Principio de concurrencia: La concurrencia de competencia entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público y privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

4.14. Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

4.15. Principio de oportuna información: Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN CONOCIMIENTO DEL RIESGO

5.1 Caracterización del contexto escolar.

Las circunstancias que caracterizan el riesgo presente en el contexto escolar se analizan a partir de la interacción de los ambientes natural, social y construido.



5.1.1 Ambiente Natural en la escuela.

El ambiente natural se entiende como el conjunto de características naturales que definen el territorio a nivel físico asociado a la presencia de accidentes de relieve como montañas, ríos, lagos, lagunas, volcanes, fallas geológicas, humedales, laderas, quebrado, así como el comportamiento de los fenómenos hidrometeorológicos y biológico asociado a enfermedades producidas por agentes fúngicos, bacterianos y virales. De acuerdo a esta definición las Sedes Educativas presentan las siguientes características de ambiente natural:

Características físicas: Las sedes educativas del Centro Educativo Tres Bocas se encuentran ubicadas cerca de ríos, caños y terrenos con fallas geológicas.

Características biológicas: La presencia de enfermedades ocasionadas por bacterias, hongos, parásitos y virus (COVID-19) entre otros, con alto riesgo de proliferación, si no se aplican las medidas de autocuidado y autoprotección.

5.1.2 Ambiente social en la escuela.

Comprende la descripción de las condiciones sociales, económicas, culturales, políticas de la comunidad educativa y aledaña a ella, de igual manera, la identificación de los diferentes tipos de relaciones que existe entre:

Interacción comunidad educativa: Las relaciones interpersonales entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, propician escenarios de diálogos y contacto físico, que pueden ser un factor de riesgos, si no se toman las medidas de autocuidado y autoprotección, por cuanto se consideran canales de transmisión las acciones que involucren aglomeraciones donde puedan existir contacto físico o acercamientos.

Comunidad vulnerable y fenómenos naturales amenazantes.

Comunidad vulnerable y la generación de fenómenos amenazantes de origen socio-natural, antrópico y biológico.

Ecosistemas vulnerables y las amenazas de origen socio-natural y antrópico.

5.1.3 Ambiente construido de la escuela y sus alrededores.

Comprende la descripción de las condiciones de la planta física de la escuela y sus alrededores, así como de los servicios públicos que inciden en el desarrollo social, económico y cultural de la comunidad. Estas condiciones determinan el nivel de vulnerabilidad física, funcional y de salubridad.

Condiciones de los ambientes físicos: La infraestructura física de las aulas presentan un deterioro generalizado a causa de la antigüedad y por su ubicación en zonas con terrenos que presentan dilatación. Con relación a las unidades sanitarias, éstas se encuentran en regulares condiciones para la atención de la población estudiantil debido a la intermitencia y la potabilidad del flujo del agua.

5.2 Identificación de daños y pérdidas.

Analizada la información anterior es posible considerar los daños que se puedan ocasionar ante una eventual emergencia en los siguientes componentes:

Social: Pérdida de vida, daño físico y emocional.

Económica: Pérdida de bienes muebles e inmuebles, daños a la infraestructura y equipos.

Ecológica: Alteración o daños a los recursos naturales.

5.3 Representación de los escenarios de riesgo.

Ver anexos.

6. LINEAS DE ACCIÓN INTERVENCIÓN DEL RIESGO

Conjunto de medidas adoptadas para reducir o eliminar el riesgo reduciendo los factores que generan amenaza y/o vulnerabilidad. Estas medidas pueden ser estructurales y no estructurales.

6.1 Medidas estructurales

Son obras físicas que se realizan para evitar que se presenten fenómenos amenazantes, cuando esto es posible o para reducir su magnitud e intensidad, en nuestro caso éstas son las medidas estructurales para la intervención del riesgo:

MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO						
Medidas de intervención	Acción	Responsables	Tiempo			Recursos requeridos
			1 mes	6 meses	1 año o mas	
Acciones físicas para reducir la vulnerabilidad						
Acciones físicas para reducir amenazas (de origen socio natural y antrópico)						
Acciones de efecto conjunto						
Fecha de elaboración		Fecha de actualización				

6.2 Medidas no estructurales.

Son acciones de tipo normativo, informativo y educativo; interno o externo de la escuela, que van desde el diseño de normas e incentivos para un sector específico como es el educativo; hasta el diseño e implementación de estrategias educativas y comunicativas acorde con las problemáticas ambientales y de riesgo del entorno.

6.2.1. Acciones normativo de tipo externo(Anexas normas COVID-19)

6.2.1.1 Uso del suelo:

6.2.1.2 Reglamentación de prácticas productivas:

6.2.1.3 Emisión y aplicación de normas o códigos de construcción:

6.2.2 Acciones normativas de tipo interno

6.2.2.1 Manual de convivencia. El manual de Convivencia contempla el uso y cuidado de los bienes mueble e inmuebles de las sedes educativas. (Ajustar Manual de Convivencias)

6.2.2.2 Identificación y señalización de las zonas de alto riesgo.

Ante cualquier situación que evidencie amenaza de riesgo para la comunidad educativa, se procederá a informar a la autoridad competente para intervenga de manera efectiva en las zonas identificadas como amenaza potencial. Desde las acciones institucionales, se aislarán los lugares altamente peligrosos mediante avisos que informen a la comunidad sobre el peligro que representa acudir a esos lugares. Cuando el lugar se encuentre en uso y en caso de ser necesario, se solicitará la evacuación del lugar, previos estudios que motiven dicha decisión y se deberá habilitar un lugar con espacios seguros que permitan la continuidad de las actividades escolares.

6.2.3 Acciones educativas e informativas.

6.2.3.1 Campañas educativas

Las sedes educativas de acuerdo a las circunstancias propias del contexto promueven campañas educativas orientadas a informar y educar a la comunidad sobre temas relacionados con prevención y atención de sucesos que puedan ocurrir haciendo énfasis en el componente de prevención. Al interior de las sedes educativas estas campañas se realizan mediante la creación de afiches, informes, folletos, etc, y demás publicaciones que el docente considere pertinente, las cuales se harán extensivas a la comunidad.

6.2.3.2 Estrategias de formación a la comunidad Educativa.

En esta etapa y luego de analizar la información recopilada de las Sedes Educativas, se atenderá de manera prioritaria en materia de formación, las falencias que evidencia la Comunidad educativa en lo relacionado con la gestión del riesgo y medio ambiente. Para llevar a cabo este proceso, es necesario realizar alianzas con las entidades de socorro y medioambiente existentes en la región, en nuestro caso, Bomberos voluntarios de Tibú, Corponor y entidades de salud, además, de otras entidades que tengan afinidad en gestión del riesgo, complementando la estrategia de formación docente y demás integrantes de la comunidad educativa conforme lo establece el Plan de Mejoramiento Institucional. Es importante la participación de los docentes en el desarrollo de formación a padres de familia, por cuanto de ellos depende que los participantes estén motivados para recibir las enseñanzas transmitidas por el personal a cargo.

6.2.3.3 Incorporación del tema en las áreas fundamentales.

La gestión del riesgo y medio ambiente será un tema abordado desde las áreas afines, en este sentido, toman gran importancia las Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias sociales, historia, geografía, Constitución política y democracia y la Educación ética y valores humanos, sin prescindir de las demás áreas, pues desde el manejo conceptual y práctico se hace explícito el desarrollo de las competencias relacionadas

con la protección y uso racional de los recursos del medio ambiente, causas y consecuencia en el manejo inadecuado de los materiales empleados para la conducción del fluido eléctrico en espacios residenciales, alteraciones de las condiciones físicas que puedan originar explosiones o combustiones de materiales inflamables, propiedades químicas y físicas de sustancias que puedan ser empleadas para controlar o extinguir pequeños incendios ocasionados accidental o intencionalmente, conocimiento de las normas que regulan el uso de equipos, sustancias e implementos de prevención y protección, el impacto económico y psicológico que padecen las víctimas posterior al suceso de emergencia, procesos y procedimientos amparados en las diferentes normas para realizar construcciones y explotaciones agropecuarias de manera segura, entre otras; por lo tanto, se hace necesario el diseño e implementación de competencias en los temas según el nivel de escolaridad.

7. LINEAS DE ACCIÓN PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIA.

Para reducir el número de víctimas ante una eventual emergencia y optimizar la respuesta en caso de emergencia o desastre, es necesario atender la siguiente línea de acción:



Tomado de la guía Plan Escolar Para la Gestión del Riesgo

7.1 Servicios de respuesta a emergencias.

Permite identificar y definir cada uno de los diferentes servicios que habría que cumplir en caso de una emergencia. Para el caso del COVID-19, los estudiantes que sean sospechosos:

1. Serán aislados de manera transitoria en una zona especial.
2. Informar a la entidad de salud más cercana para la atención del estudiante sospechoso.
3. Informar al padre de familia del estudiante sospechoso para que brinde acompañamiento.
4. Informar a los demás padres de familia de lo sucedido para que retiren a los estudiantes de manera preventiva.
5. Desinfectar la zona de aislamiento preventivo.

7.1.1 Coordinación de la respuesta escolar a emergencias:

En cada sede educativa y bajo la orientación del o los docentes de grupo, se conformará un grupo mixto de participantes quienes se encargarán de orientar y organizar todas las acciones de manera eficiente durante el tiempo que dure la emergencia mientras hacen

presencia los organismos de socorro y durante las actividades que estos desarrollen. Para garantizar la efectividad de la respuesta a emergencia, se realizarán formaciones y simulacros a estudiantes, con el apoyo de los organismos de socorro presentes en la región.

7.1.2 Extinción de incendios.

Para evitar la propagación de las llamas cuando ocurra un conato de incendio, en cada sede educativa debe existir un extintor multipropósito de 10 o 20 libras por cada dependencia y ubicado en un lugar de fácil acceso. Para que exista un eficiente uso de esta herramienta, los docentes formarán a sus estudiantes en el manejo correcto de los extintores y se hará extensiva a la comunidad en general, cuando exista una formación dirigida a la comunidad educativa con verificación de las entidades de socorro.

7.1.2. Primeros auxilios.

La atención primaria en salud cuando ocurra una emergencia es de suma importancia para garantizar la vida de las personas que se encuentran en situación de gravedad, por tal motivo, docentes y padres será formada en primeros auxilios con el apoyo de los organismos de socorro de la región. Los estudiantes recibirán formación en primeros auxilios por parte de los docentes dentro de los programas educativos que se incorporen en la estructura curricular, a través de los proyectos pedagógicos transversales u otra modalidad que se defina en el Centro Educativo.

7.1.3 Evacuación

Ante cualquier emergencia donde se requiera de la evacuación inmediata del personal docente y estudiantil, seguir las señales que conducen hacia lugares seguros, es lo más importante frente para conservar la vida de los asistentes. Por tal motivo, las sedes educativas tendrán rutas de evacuación señalizadas y sitios de llegada dónde sea posible permanecer seguros hasta que lleguen los organismos de socorro. Estas rutas deben quedar al público en lugares accesibles, con las indicaciones precisas y de fácil interpretación, mediante planos diseñados con las especificaciones requeridas. Para garantizar un efectivo proceso de evacuación, se programarán y ejecutarán simulacros en todas sedes educativas en los tiempos que se establezcan para tal fin, las cuales serán supervisadas por expertos cuando se considere necesario.

7.1.4 Servicio sanitario

Mantener en buenas condiciones de higiene y de infraestructura las unidades sanitarias de las sedes educativas permite conservar en primer lugar, un estado de salud satisfactorio en los estudiantes y docentes, evitando enfermedades de origen bacteriano, fúngico y viral que puedan originar una emergencia de carácter sanitaria. En segundo lugar, el buen estado de la infraestructura sanitaria mantiene la seguridad en los espacios sanitarios, para ello se realiza un diagnóstico de infraestructura priorizando las necesidades que merecen intervención inmediata, bien sea con los recursos del FOSE (cuando sean cuantías inferiores) o mediante la gestión con entidades locales cuando la intervención supere cuantías de 20 salarios mínimos vigentes, dependiendo de los daños causados durante la emergencia.

7.1.5. Manejo de servicios públicos

Cuando exista riesgo de originarse una emergencia por causa de las malas condiciones o deficiencia en la prestación del servicio de agua, fluido eléctrico y gas domiciliario, se procederá a la intervención inmediata, previa evaluación de los profesionales en la materia o sugerencias de la comunidad expuesta por personal con conocimientos en estos temas. Si hubiere una emergencia, se suspenderán de forma inmediata el fluido eléctrico y gas domiciliario para evitar incendios, explosiones, intoxicaciones o electrocución, los cuales serán reactivados una vez se haya superado la emergencia, en condiciones de calidad y seguridad. En caso de no haber suficiente suministro de agua potable para mantener las condiciones de higiene de los estudiantes, se informará de manera oportuna a la entidad correspondiente con el fin de garantizar el flujo constante de la misma. De presentarse carencia total del suministro de agua, se procederá según el inciso anterior y de no haber respuesta positiva, se suspenderán las clases de manera inmediata, con el fin de garantizar la salud de los estudiantes.

7.1.5. Traslado al hospital

Todas las sedes educativas deben tener a disponibilidad de la comunidad educativa un directorio de emergencias para buscar ayuda en caso de presentarse un evento de desastre. Cuando se requiera de atención especializada, se debe recurrir a la unidad médica más cercana para el traslado de las víctimas que requieran de intervención prioritaria o especializada. Este traslado debe realizarse en vehículos de emergencia especiales para evitar complicaciones en la salud de las víctimas, al tiempo que, se hace necesario prestar la atención primaria en salud mientras hagan presencias las unidades de emergencia. Cuando el estado salud de las víctimas no requieran de atención especializada, se procederá a la atención primaria y su posterior traslado al Centro de Salud más cercano.

7.1.5. Búsqueda y rescate.

Para facilitar la búsqueda y rescate de personas perdidas y/o atrapadas por colapso de estructuras o elementos pesados, o en áreas de difícil acceso, se deben relacionar en la base de datos de las sedes educativas y de la comunidad la siguiente información.

1. Planos de la infraestructura educativa.
2. Listado de estudiantes y demás personal que se encuentren al interior de las instalaciones de la sede educativa, el cual debe contener los siguientes datos:
 - a) Estudiantes:** Nombres y apellidos completos, grado de estudio, edad, tipo de sangre, ubicación dentro del aula de clase, número de contacto.
 - b) Docentes:** Nombres y apellidos completos, grados a cargo, edad, tipo de sangre, aula de clase asignada, número de contacto de conyugue o persona cercana.
 - c) Manipuladora de alimentos:** Nombres y apellidos completos, edad, tipo de sangre, número de contacto del conyugue o persona cercana.

7.1.6. Manejo de materiales peligrosos

Cuando en las sedes educativas por necesidad se adquieran materiales o sustancias peligrosas, éstas serán almacenadas y etiquetadas en lugares seguros siguiendo las instrucciones del fabricante. Su uso debe estar a cargo de personas idóneas para evitar posibles accidentes o contaminación al medio ambiente. Si de manera accidental ocurriera un incidente que afecte la salud de alguna persona, se debe recurrir a la atención primaria en salud y remitir lo antes posible al Centro de salud más cercano.

7.2 Organización para la respuesta a emergencias.

Donde exista un número significativo de docentes y padres de familia conformarán las brigadas de emergencia con funciones específicas:

Formulario Pr- 2 Organización para le respuesta a emergencias

ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS			
ORGANIZACIÓN	FUNCIONES	RESPONSABLES	SUPLENTE
COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA ESCOLAR A EMERGENCIAS.	Obtener y analizar la información sobre el evento. Activar la respuesta a emergencia. Coordinar y optimizar los recursos humanos y técnicos para tender la emergencia. Servir de conexión con entidades operativas. Informar a la comunidad educativa sobre el estado de la emergencia. Apoyar al rector(a) sobre la toma de decisiones. Consolidar los reportes de las brigadas de la escuela.		
BRIGADAS DE EVACUACIÓN	Planear y ejecutar simulacros de evacuación por cursos y general. Llevar a cabo labores de señalización. Difundir el plan de evacuación. Activar la alarma de evacuación. Conducir la evacuación de los alumnos a los puntos de encuentro. Conteo final en coordinación con los titulares de cada curso. Elaboración del reporte de evaluación sobre participación, tiempos de desplazamiento, orden.		
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	Atender los casos de primeros auxilios básicos. Definir un lugar para proveer la atención primaria a los afectados. Identificar los centros asistenciales cercanos a la escuela. Mantener actualizado un directorio de entidades de ayuda. Mantener vigente el kit de emergencias del colegio. Elaborar reporte de atención.		
BRIGADA CONTRA INCENDIOS	Atender conatos de incendios para lo cual deberán haber sido capacitados.		

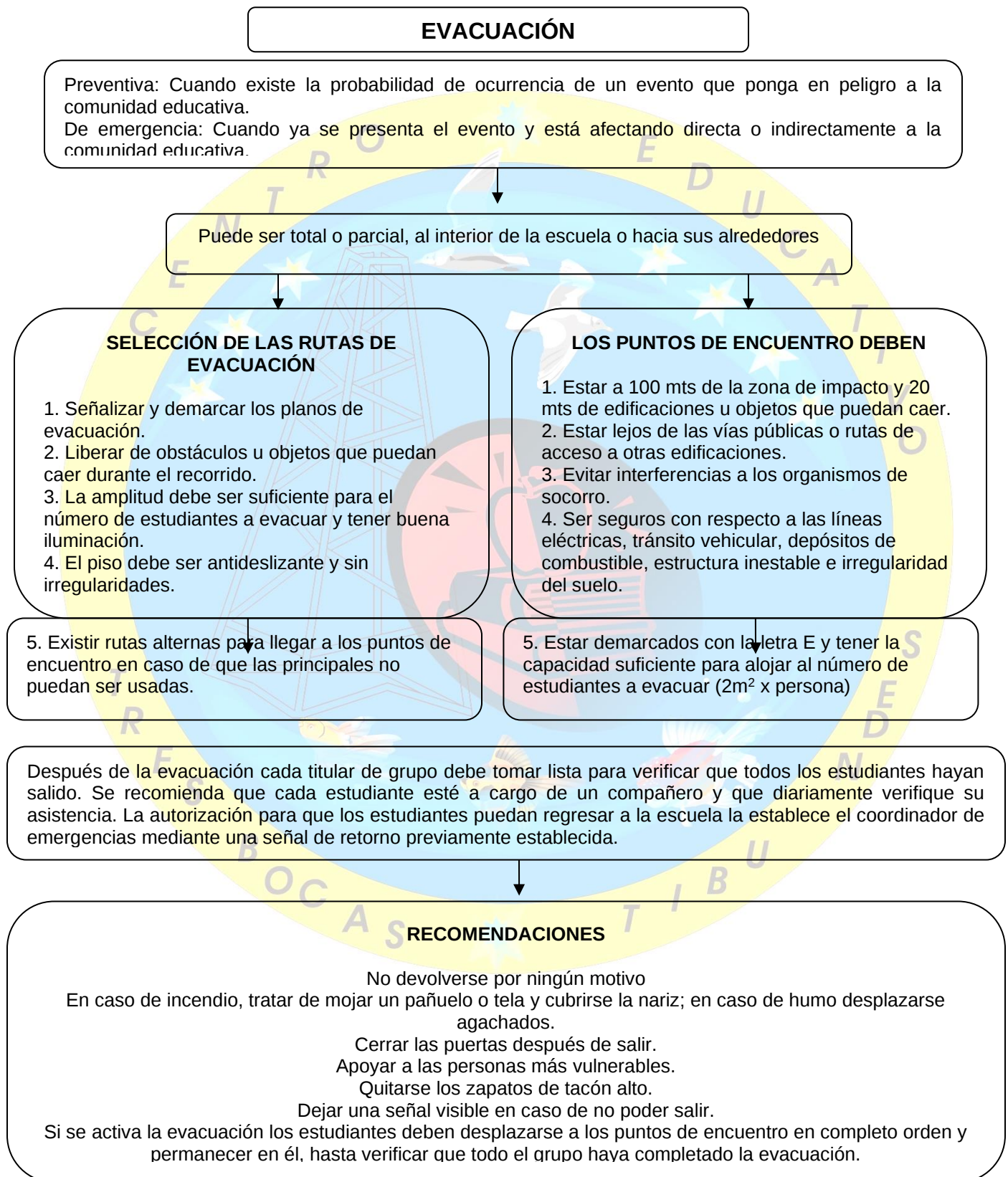
	Detectar y prevenir incendios dentro de las instalaciones de la escuela. Hacer inventario de recursos necesarios para atender incendios. Identificar puntos de abastecimiento de agua (hidrantes, pozos). Comunicar a los bomberos siempre en casos de incendio.		
BRIGADA SERVICIO SANITARIO	Identificar focos de contaminación de agua y/o del aire. Implementar medidas de saneamiento básico. Coordinar la prestación de servicio de agua y energía, siempre y cuando no representen un riesgo.		

La participación de los estudiantes es muy importante en términos de mecanismos de autoprotección acorde a su edad y los procedimientos de la escuela pero no pueden ser los responsables directos de ningún servicio de respuesta dadas las implicaciones legales que se ocasionarían si los estudiantes sufren algún tipo de daño debido a su ejecución.

Formato PR-3 Directorio de servicios externos de respuesta a emergencias.

DIRECTORIO DE SERVICIOS EXTERNOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS		
Institución responsable	Nombre y teléfono del contacto principal	Suplente o segundo contacto
Cuerpo de Bomberos		
Centro de Salud		
Hospital		
Policía		
Empresa de servicios públicos		
Defensa Civil		
Alcaldía		
Comité Local de Prevención y Atención de Desastres. (CLOPAD).		
Fecha de elaboración		Fecha de actualización

Figura 19. Recomendaciones para el planeamiento y ejecución de evacuaciones según la norma ICONTEC:NTC 1700 Higiene y Seguridad.



7.3. CAPACITACIÓN

Para el ejercicio de los procesos de capacitación de las diferentes brigadas o personal de la comunidad educativa, es importante seguir los pasos.

1. Diagnosticar las necesidades de formación.
2. Organizar las jornadas de capacitación.
3. Gestionar ante los organismos de socorro el apoyo a los procesos de formación en temas especializados.
4. Definir el lugar para la formación.
5. Alistar los recursos necesarios según lo requiera el proceso de formación.
6. Comunicar con ocho días de antelación y recordar tres días antes de la formación a los participantes de la realización del evento, a través de los medios disponibles en el lugar.

Formato PR-4 necesidades de capacitación para la respuesta.

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA RESPUESTA						
Servicio de respuesta	# de personas capacitadas	# de personas a capacitar	Oferente de capacitación	Responsable	Plazo	Recursos
Respuesta escolar de emergencias.						
Evacuación						
Primeros auxilios						
Conatos de incendios.						

7.4. Equipamiento para respuesta a emergencias.

El equipamiento de las sedes educativas incluye todos aquellos recursos físicos y funcionales que se puedan requerir para ejecutar los servicios de respuesta a emergencias. Entre ellos se encuentran:

- **Equipos para el manejo de conatos de incendio:** Comprende el conjunto de aparatos o elementos empleados para la extinción de incendios, tales como; extintores, detectores de humo, rociadores, mangueras, entre otros. Para el caso de las Sedes Educativas del CER Tres Bocas, cada dependencia debe tener a disposición un extintor de 10 o 20 libras multipropósito de acuerdo al área y características del lugar, accesibles y con la señalización correspondiente.
- **Equipos para atención de primeros auxilios:** Comprende elementos básicos para garantizar el servicio de primeros auxilios; entre ellos se encuentran: camillas, inmovilizadores cervicales y para extremidades superiores e inferiores, botiquín y en lo posible, máscara para reanimación cardiopulmonar - RCP. En este sentido, el botiquín de primeros auxilios hará parte del equipamiento para atender una eventual emergencia en cada una de las Sedes Educativas, con los insumos correspondiente

y de buena calidad. Los demás equipos se irán incorporando en la medida que la gestión de los recursos permita su adquisición.

- **Señalización:** Son todos aquellos mensajes expresados a través de símbolos, imágenes o textos que advierten de manera clara la existencia de un riesgo o proceso a seguir al presentarse una emergencia. Esta señalización debe ceñirse a las normas de ICONTEC NTC 4596 (señalización para instalaciones y ambientes escolares), NTC 1931(protección contra incendios) y demás que la regulen.

Principales tipos de señales aplicables a las Sedes Educativas.

TIPO DE SEÑAL	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Señales de prohibición	Indican prohibiciones o limitaciones dentro de un área de la escuela o fuera de ella. Tienen fondo blanco, el símbolo o mensaje en negro y la banda circular y la banda cruzada en rojo.	
Señales de precaución o advertencia	Advierten sobre la existencia de un peligro. Tienen un fondo triangular o rectangular de color amarillo y tanto el mensaje, el símbolo como la banda son de color negro.	

Formato PR-7, necesidades de señalización

NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN					
Tipo de señal	# de señales existentes	# de señales requeridas	Responsable	Plazo	Recursos
Señales de Prohibición		Indican la ubicación de las salidas de emergencia, las instalaciones de primeros auxilios, las rutas de evacuación. Tienen forma rectangular o cuadrada con fondo verde y el símbolo o flecha direccional de color blanco.			
Señales de precaución o advertencia					
Señales de obligación o reglamentarias					
Señales de Información de salidas de emergencia y primeros auxilios		Muestran la ubicación de los equipos contra incendios. Son de forma cuadrada o rectangular con fondo de color rojo y símbolos en color blanco.			
Señales de protección contra incendios					
Otros					
Fecha de elaboración de este formulario			Fecha de actualización		

- **Sistemas de alarma:** Permite identificar una eventual emergencia e indica la movilización del personal en caso de evacuación. El sistema de alarma comprende una serie de características especiales que evitan confusiones en la población escolar, dentro de estas se encuentran: cubrir toda zona donde exista personal laborando, emitir un sonido diferente al habitual a las horas de clases (en caso de no tener un dispositivo de alarma con sonido específico, se utilizará el timbre escolar con variaciones en la intensidad y frecuencia del sonido , el cual será exclusivo para caso de emergencia), las características de sonido o el sistema de alarma específico debe conocerlo toda la comunidad y poseer un sistema alternativo para el suministro de energía.
- **Comunicaciones:** Comprende el uso de dispositivos móviles, radioteléfonos o cualquier otro medio que permita establecer comunicación con los organismos de socorro o familiares en caso de emergencia. En este sentido, la comunidad educativa y en especial las sedes educativas conformaran un directorio telefónico que permita garantizar una comunicación efectiva.

7.5 Entrenamiento

La formación para atender una eventual emergencia, sugiere la planeación de actividades encaminadas a escenificar acciones reales y evaluar la capacidad de respuesta de la comunidad educativa, en tal sentido, los simulacros toman gran importancia por cuanto mejoran las capacidades y habilidades de la comunidad educativa para realizar efectivamente todos los servicios de respuesta a emergencias. El Centro Educativo, dentro de su planeación institucional incorporará dos simulacros que permitan evidenciar la reacción oportuna frente a un estado de alerta, la intervención eficiente ante un conato de incendios y atención básica de salud de personas afectados. La realización de los simulacros comprende ejercicios generales relacionados con: formas de comportamiento durante el desplazamiento, tiempos de desplazamiento, funcionamiento y capacidades de las brigadas (si están conformadas), capacidad de las rutas de evacuación y puntos de encuentro, capacidad de estudiantes y docentes para seguir instrucciones, ubicación acceso al equipamiento y efectividad de la alarma.

Figura 22. Pasos para preparar el simulacro

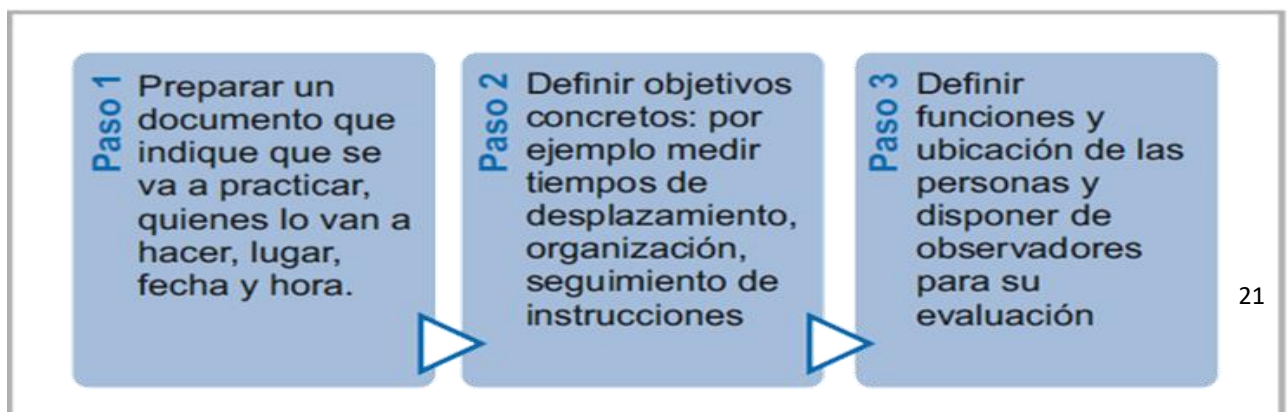
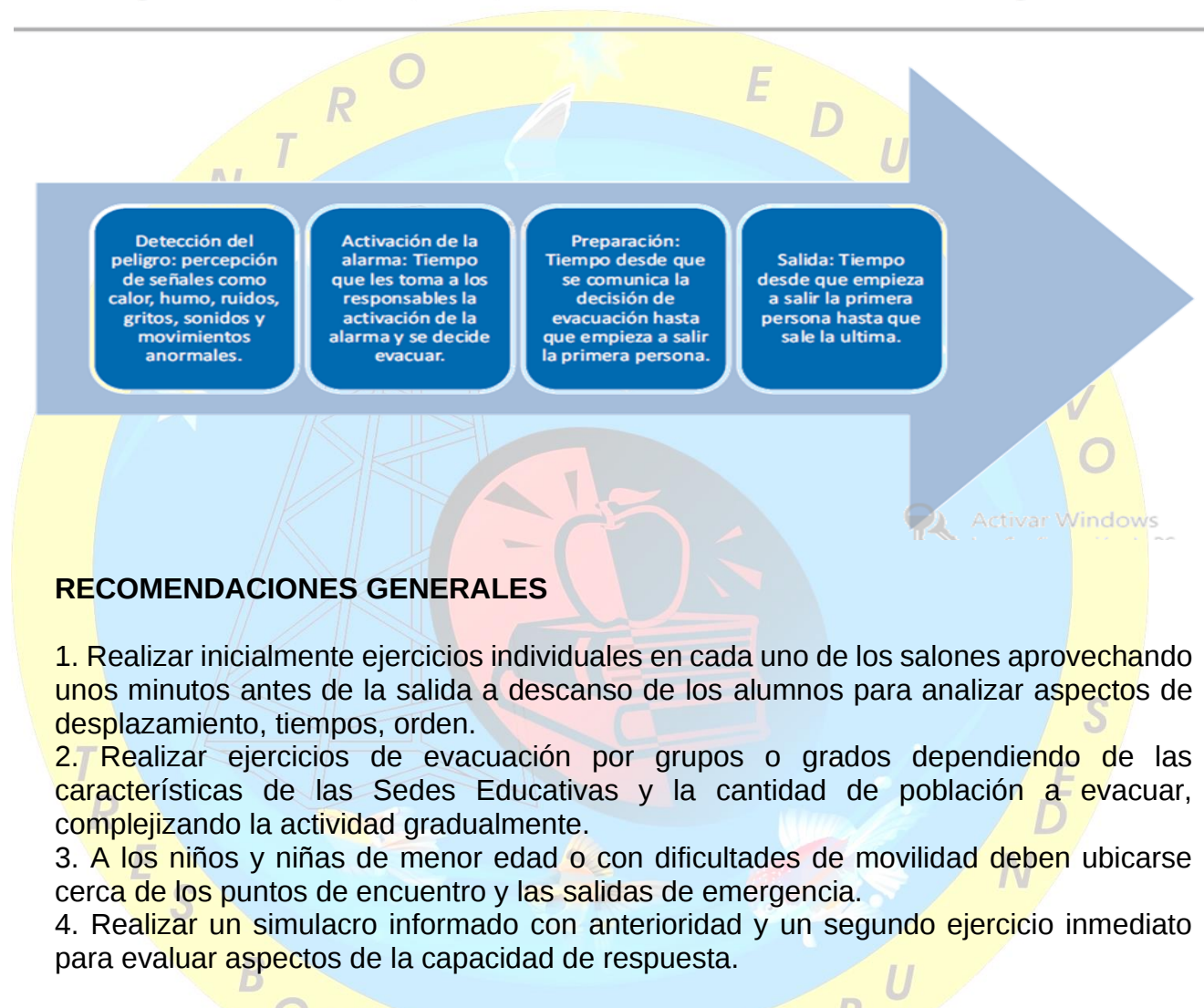


Figura 23. Principales pasos para desarrollar y evaluar un simulacro general

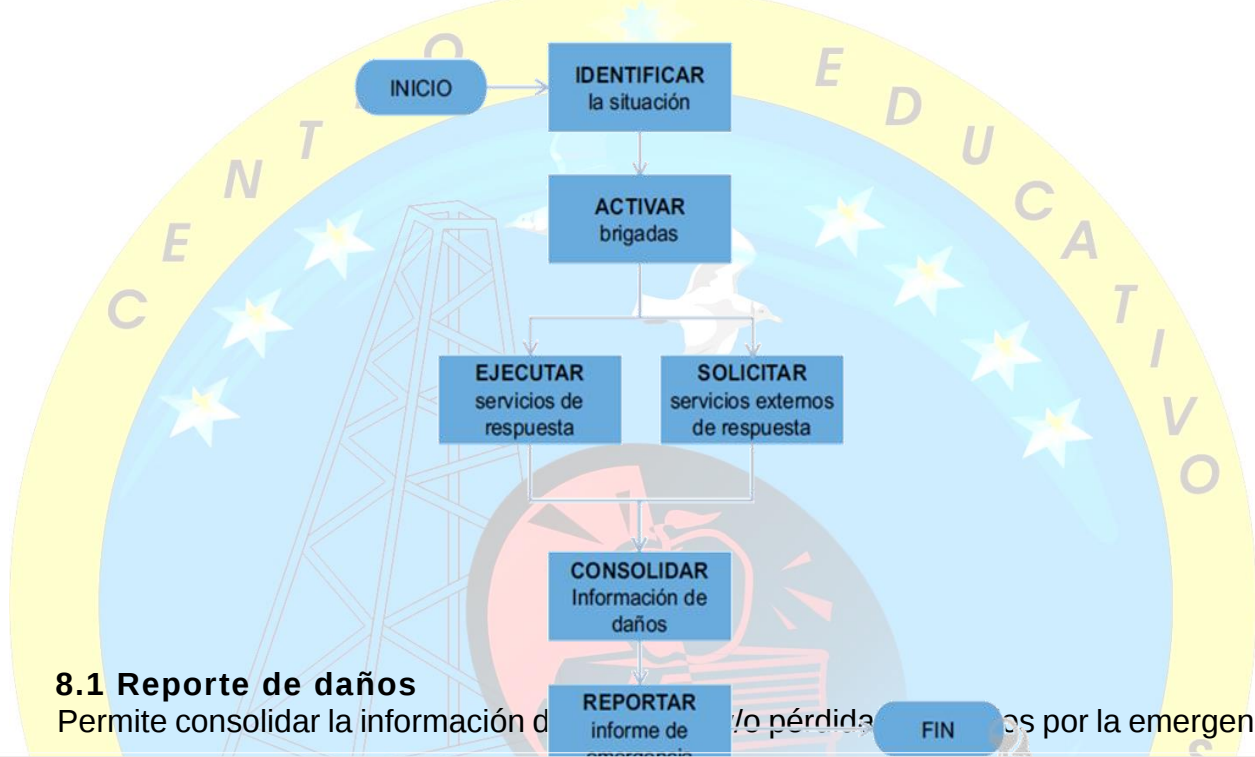


RECOMENDACIONES GENERALES

1. Realizar inicialmente ejercicios individuales en cada uno de los salones aprovechando unos minutos antes de la salida a descanso de los alumnos para analizar aspectos de desplazamiento, tiempos, orden.
2. Realizar ejercicios de evacuación por grupos o grados dependiendo de las características de las Sedes Educativas y la cantidad de población a evacuar, complejizando la actividad gradualmente.
3. A los niños y niñas de menor edad o con dificultades de movilidad deben ubicarse cerca de los puntos de encuentro y las salidas de emergencia.
4. Realizar un simulacro informado con anterioridad y un segundo ejercicio inmediato para evaluar aspectos de la capacidad de respuesta.

EVALUACIÓN DEL SIMULACRO						
Simulacro No. 1						
Fecha:						
Objetivo:						
Actividad	Tiempo empleado	Dificultades	Acciones de mejoramiento requeridas	Responsable	Plazo	Recursos
Detección del peligro						
Alarma						
Alistamiento para la salida						
Salida						
Fecha de elaboración de este formulario				Fecha de actualización		

8. LÍNEA DE ACCIÓN EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA A EMERGENCIA.



8.1 Reporte de daños

Permite consolidar la información de los daños y/o pérdidas por la emergencia.

REPORTE DE DAÑOS		
Fecha del evento	Diligenciado por	Teléfono
Fenómeno al que está asociada la emergencia		
Sismo____ Inundación____ Deslizamiento____ Avalancha____ Vendaval____ Erupción volcánica____ Tormenta eléctrica____ Huracán____ Caída árbol____ Incendio forestal____ Incendio estructural____ Descarga eléctrica____ Explosión____ Contaminación____ Estampida de estudiantes____ Accidente de laboratorio____ Accidente de tránsito____ Toma armada____ Atentado terrorista____ Otra (cual):		
Descripción general del evento		
Daños y/o pérdidas ocurridas		
Tipo y número de personas afectadas	Tipo de servicios de respuesta solicitados	

Estudiantes _____ Docentes _____ Personal administrativo _____ Personal de Servicios generales _____ Directivos _____ Visitantes _____	Ambulancia _____ Bomberos _____ Policía _____ Policía de tránsito _____ Manejo de servicios públicos _____
Tipo y número de edificaciones afectadas	Descripción de los daños en las edificaciones
Descripción de necesidades	
Fecha de elaboración de este formulario	Fecha de actualización

9. LINEA DE ACCIÓN PREPARATIVOS PARA LA RECUPERACIÓN.

9.1 Contribución de la escuela a la recuperación.

La comunidad educativa juega un papel importante en garantizar el acceso y permanencia posterior a la ocurrencia de un desastre, el apoyo mutuo fortalece la capacidad de superar la tragedia en la medida que, se brinde protección social, física y emocional, contribuyendo a la recuperación del tejido social e iniciar el retorno a la normalidad.



El reconocimiento del problema por la Comunidad Educativa y su participación en la etapa de recuperación orienta sus decisiones para asumir los retos que está en capacidad de abordar.



La participación de la comunidad en la reconstrucción del tejido social después de un evento desastroso permite enfrentar problemas específicos y prioritarios como.

- Protección de niños y niñas.
- Acuerdo y flexibilización del calendario escolar.
- Establecimiento de planes de acción educativa apropiados a la situación.
- Mejorar las condiciones de infraestructura.

La participación del Gobierno escolar luego del desastre, debe contribuir a la búsqueda de soluciones para garantizar el Derecho a educación de la población escolar, para ello, realizará las gestiones correspondientes ante las entidades públicas y privadas previo estudio las necesidades prioritarias.

9.2 Valoración de la situación

INFORMACIÓN GENERAL Y VALORACIÓN DE NECESIDADES DE LA ESCUELA			
Lugar de la emergencia			
Tipo de emergencia:			
Información general	Si	No	Detalle de necesidades
Está funcionando la escuela			
Las instalaciones escolares son seguras			
Dispone de agua limpia			
Dispone de equipamiento (tableros, pupitres, etc.)			
Dispone de materiales escolares (cuadernos, libros, etc.)			
Dispone de docentes			
Existen adultos / jóvenes que puedan ejercer como docentes			
Niños / niñas están asistiendo a la escuela			
Niños / niñas dejan de asistir a la escuela			

Si la escuela no puede ser usada, existen sitios donde se pudieran dar clases			
Es / son suficiente (s) para la cantidad de niños y niñas			
Es / son accesibles			
Es / son seguros			
Se brindan mensajes especiales a los niños y las niñas sobre salud			
Se brindan mensajes especiales a los niños y las niñas sobre peligros potenciales			
Se brindan mensajes especiales a los niños y las niñas sobre formas de protección			
Fecha de elaboración de este formulario		Fecha de actualización	

La verificación de las necesidades a través de este formulario permite a la Comunidad Educativa dirigir sus gestiones a las entidades gubernamentales y no gubernamentales en busca de las soluciones que no puedan ser resueltas por sí mismas.

9.3 Planificación de la recuperación.

Para lograr un efectivo proceso de recuperación es necesario elabora un plan de acción de que permita cumplir con los siguientes objetivos:

- Definir con la Comunidad el hábitat escolar posible de acuerdo con la situación.
- Acordar las prioridades para mejorar las condiciones del hábitat escolar.
- Establecer responsables y tiempos para mejorar el hábitat escolar.
- Definición o flexibilización del currículo y planes de estudio acorde con las necesidades de los estudiantes y disponibilidad de docentes.

Entre las acciones de intervención se deben favorecer aspectos como la protección y participación de los estudiantes con perspectiva de inclusión y género; procesos educativos más relevantes acorde con emergencia vivida; movilización de recursos humanos, técnicos y económicos para garantizar los procesos educativos; reparación, mantenimiento o construcción de la infraestructura escolar; atención en salud y nutrición de los estudiantes, saneamiento e higiene de la zona; atención psicosocial por stress postraumático, trabajo social con padres, madres o cabezas de familia en torno a la emergencia; acuerdos de convivencia y compromisos especiales; mecanismos para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes que superen las dificultades económicas, físicas y sociales.

9.4 Ejecución de la recuperación y seguimiento.

La Comunidad Educativa debe concretar las acciones planificadas con la ayuda de actores internos y externos para garantizar la educación después de la emergencia mejorar las condiciones de la escuela.

Durante la etapa de seguimiento la comunidad debe dar cuenta de las necesidades satisfechas y proponer las acciones de mejoramiento requeridas, priorizando la protección física, social y emocional durante el proceso educativos; seguridad de la infraestructura educativa; atención de los aspectos que puedan obstaculizar el proceso enseñanza - aprendizaje y todos los aportes que pueda brindar la escuela para la recuperación emocional.

EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN					
EJECUCION				SEGUIMIENTO	
NECESIDAD A SATISFACER	EJECUTOR (Interno / Externo)	ACCIONES A DESARROLLAR	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
Fecha de elaboración de este formulario			Fecha de actualización		

ANEXOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD REGRESO A LA PRESENCIALIDAD DE MANERA SEGURA Y PROGRESIVA

5. MODELO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRESENCIALIDAD.

5.1 PROPÓSITO

Brindar a los estudiantes, docentes y padres de familia las condiciones básicas de bioseguridad para garantizar un regreso presencial y seguro a las aulas de clases, atendiendo de manera responsable todas las orientaciones dadas por las entidades de salud, MEN y la Secretaría de Educación.

5.2. ALCANCE

El presente modelo de Bioseguridad está dirigido a estudiantes, padres de familia o cuidadores y docentes del CER TRES BOCAS, en aras de garantizar condiciones básicas de bioseguridad para el regreso a la presencialidad de manera segura.

5.3. OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones de prevención y acción frente al COVID-19, mediante la aplicación de protocolos de bioseguridad en corresponsabilidad con la comunidad educativa, así, como la definición de estrategias pedagógicas que orienten los procesos de aprendizaje desde la presencialidad y que responda a los estándares educativos del Centro Educativo.

5.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Diseñar y aplicar los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio del COVID-19 entre la comunidad Educativa.
2. Fortalecer la participación de los padres de familia en la aplicación de los protocolos de Bioseguridad con el propósito de minimizar los posibles riesgos de contagio.
3. Continuar con las actividades escolares en presencialidad e implementar nuevas estrategias pedagógicas para el desarrollo de actividades escolares para los estudiantes que quedan en casa.

5.5. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

La aplicación de los protocolos de bioseguridad al interior de las sedes educativas del CER Tres bocas, se fundamentan en las siguientes acciones: El uso correcto del tapabocas, el lavado frecuente e higiene de manos, el distanciamiento social, la desinfección de los espacios y objetos usados por los docentes y estudiantes, buena ventilación, medidas de autocuidado, limpieza y desinfección y manejo de residuos y cuidado de salud mental. Ingresar a las Sedes Educativas con lo estrictamente necesario para el desarrollo de las actividades escolares, evitar compartir útiles escolares y demás elementos dentro o fuera del aula de clases, restringir los saludos de abrazos o de estrechar la mano y aislar de manera preventiva quien presente síntomas relacionados con la enfermedad dentro del contorno educativo e informar a los padres de familia de la situación presentada así como advertirles a los mismo de abstenerse de enviar a sus hijos si presente cualquier síntoma de resfriado común, pues no podrá ingresar a la Sede Educativa.

5.6. PERSONAS CON ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES POR CONTAGIO

En niños, niñas y adolescentes:

- ✓ Cardiopatías incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas
- ✓ Hipertensión arterial
- ✓ Neumopatías crónicas desde asma no controlada y/o asma grave
- ✓ Enfermedad pulmonar crónica -EPOC, fibrosis quística
- ✓ Enfermedad hepática aguda o crónica sintomática
- ✓ Anemia de células falciformes
- ✓ Inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH
- ✓ Cáncer, uso prolongado de esteroides
- ✓ Inmunosupresores o quimioterapia
- ✓ Insuficiencia renal
- ✓ Condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición entre otros.

En adultos:

- ✓ Afecciones cardiacas graves
- ✓ Pulmonares crónicas
- ✓ Hipertensión arterial no controlada
- ✓ Diabetes mellitus no controlada
- ✓ Enfermedad renal crónica
- ✓ Enfermedad hepática
- ✓ Obesidad severa con índice de masa corporal mayor de 40

- ✓ Malnutrición
- ✓ Anemia de células falciforme
- ✓ Afecciones que generan inmunosupresión (tratamiento para cáncer, tabaquismo, trasplante de médula ósea u otros órganos, inmunodeficiencias primarias, VIH, SIDA, uso prolongado de esteroides u otros medicamentos que alteren el sistema inmune)
- ✓ Mujeres en periodo de gestación, según recomendaciones de comorbilidad por médico tratante.

5.7. REQUISITOS LEGALES APLICABLES

Resolución 777 del 2 de junio de 2021 y su anexo técnico, Directiva Ministerial No 5 de 17 de junio de 2021, Circular No 20 de 25 de junio de 2021.

5.7 ESTRATEGIAS PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

De acuerdo a las condiciones de cada sector, el regreso a la presencialidad estará sujeta a las siguientes condiciones:

1. Disponibilidad de los padres de familia para enviar a sus hijos a las aulas escolares de manera libre y voluntaria, previa autorización mediante la firma de un consentimiento informado.
2. Mejoramiento de la infraestructura física en especial de las unidades sanitarias.
3. Garantizar la disponibilidad de agua durante los días que los estudiantes se encuentren en las aulas de clases.
4. Disponer de los elementos de desinfección en los espacios y lugares previamente identificados.
5. Informar e instruir a los estudiantes, padres de familia y docentes sobre la obligación de implementar los protocolos de bioseguridad, como medida preventiva.
6. Regular la entrada y salida de personal no autorizado, durante las jornadas escolares, salvo en condiciones estrictamente necesarias.
7. Definir los horarios de clases de acuerdo a los grupos de estudiantes conformados en atención al distanciamiento físico y aforo permitido.
8. Advertir mediante afiches, plegables y otras fuentes de comunicación textual o gráfica, la importancia del lavado de manos, el uso correcto de tapabocas, distanciamiento social y el uso de espacios con buena ventilación.
9. Demarcar en las aulas de clases, los sitios donde deben estar ubicados los estudiantes conservando el distanciamiento social.
10. Ajustar mediante la estrategia de escalonamiento, los tiempos de descanso escolar, según los grupos conformados.
11. Ajustar el SIEE en el marco de la presencialidad y trabajo en casa.
12. Incorporar en el Manual de Convivencia dentro de los deberes de los padres de familia, estudiantes y docentes, la aplicación obligatoria de los protocolos de Bioseguridad.
13. Disponer de los números de contacto de padres de familia y entidad de salud, para reportar situaciones que puedan considerarse como casos sospechosos covid-19.
14. Contribuir con el apoyo de los docentes y padres de familia a la desinfección de los espacios y elementos que hayan sido utilizados por los estudiantes.
15. Manejar adecuadamente los residuos provenientes de los implementos desechables utilizados en la prevención del Covid-19.

16. Promover el sentido de la responsabilidad y autocuidado, para que desde la casa se mantengan las medidas de bioseguridad.
17. Orientar a los padres de familia para que se abstengan de enviar a sus hijos a las aulas de clase si presentan algún síntoma asociado al resfriado común.
18. Informar a los padres de familia de manera clara y precisa de los protocolos y condiciones de bioseguridad de las sedes educativas, así como lo contenido en los textos normativos expedidos por el MEN, MSPS y SED.
19. Aplicar la estrategia de Cohorte o Burbuja, para facilitar el cerco epidemiológico en caso de presentarse un caso sospechoso de COVID-19.

5.8 JORNADA ESCOLAR

La atención de los estudiantes en el marco de la presencialidad, serán atendidos de la siguiente manera:

1. Jornada habitual según los establecido en el PEI.
2. Escalonar los grupos de estudiantes que por condiciones de espacio(aforo) no permitan la recepción de todos los estudiantes en el aula de clases.
3. Escalonar el tiempo de descanso, para evitar posibles aglomeraciones dentro de los espacios escolares.

6. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

Para garantizar la divulgación de los protocolos de bioseguridad previstos en este documento, Ajustes al SIEE y Manual de Convivencia, se dispondrán de los medios virtuales a los cuales se tenga acceso, en este caso, WhatsApp, Plataforma Institucional y correo electrónico en algunos casos, o en medio físico cuando sea necesario.

7. CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS Y DE ABASTECIMIENTO DE SERVICIO DE AGUA

7.1 SUMINISTRO Y CUIDADO DEL AGUA.

Para garantizar el regreso a la presencialidad, de los estudiantes del CER TRES BOCAS en sus diferentes sedes educativa es importante disponer de agua suficiente, por tal motivo se evaluarán e intervendrán con recursos de gratuidad, aquellas sedes que mantengan un flujo de agua promedio de dos veces por semana, mejorando las condiciones de almacenamiento del líquido, así como la red hídrica, de manera que se evite la pérdida de agua. Así mismo se intervendrán las unidades sanitarias de todas las sedes educativas, incorporando dispensadores de jabón y toallas desechables con sus respectivos recipientes para el depósito de residuos. La periodicidad del flujo de agua varía de una sede a otra, tal y como se evidencia en la caracterización de las sedes educativas

7.2 PUNTOS DE DESINFECCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Los puntos de desinfección estarán ubicados a la entrada de la Sedes educativas, aulas de clases, sanitarios, restaurante escolar y demás dependencias que sean habilitadas para el buen funcionamiento de las sedes educativa. Los puntos de desinfección estarán señalizados con el logo “ZONA DE DESINFECCIÓN”. Los elementos de desinfección debidamente rotulados, estarán a disposición de estudiantes, docentes y padres de familia en las cantidades necesarias

para garantizar su higiene y limpieza. En cada sede educativa se asignará un espacio donde se puedan asegurar todos los elementos de bioseguridad, en condiciones de higiene, organizados y de libre acceso, para su continua utilización.

7.3 MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EE.

En las sedes educativas, la limpieza podrá realizarse con el apoyo de los docentes y los mismos estudiantes, en estos últimos deberá entenderse esta práctica como un proceso de aprendizaje que podrán aplicar en sus hogares. El proceso de limpieza, se realizará antes y después de las actividades académicas, utilizando alcohol al 70% de concentración y toallas desechables para evitar contaminación por disposición de material no desechable. El uso de guantes de desinfección es obligatorio para el personal docente y estudiantes encargados de la desinfección. Dentro de la programación de la jornada académica se tomará el tiempo necesario, para realizar la respectiva desinfección de los elementos y espacios que van hacer utilizados. Cada aula de clases y demás espacios escolares contará con recipientes recolectores de residuos, debidamente rotulados y recubiertos en su interior por bolsas plásticas para mayor seguridad.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	INSUMOS	RESPONSABLE	FRECUENCIA
Desinfección de pupitres	Alcohol al 70%	Docentes	Antes de la jornada escolar.
		Docentes y estudiantes	Durante y después de la jornada.
Limpieza de baños	Detergente, hipoclorito de sodio y guantes desechables	Padres de Familia	Después de la jornada
Limpieza de aulas de clase	Detergente, hipoclorito de sodio y guantes desechables	Docentes, padres de familia y estudiantes.	Después de la jornada
Pasillos y corredores	Detergente, hipoclorito de sodio y guantes desechables	Docentes, padres de familia y estudiantes.	Después de la jornada

8. ABASTECIMIENTO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

El Centro Educativo Tres Boca, a través de los recursos de gratuidad y el apoyo que sobre el particular briden la Secretaría de Educación, Alcaldía Municipal y diferentes ONG, garantizará el suministro de tapabocas, jabón líquido, alcohol concentrado al 70%, toallas de desechables, guantes desechables, recipientes para el depósito de basuras, bolsas plásticas para el aseguramiento de los residuos desechables, hipoclorito de sodio, traperos y escobas.

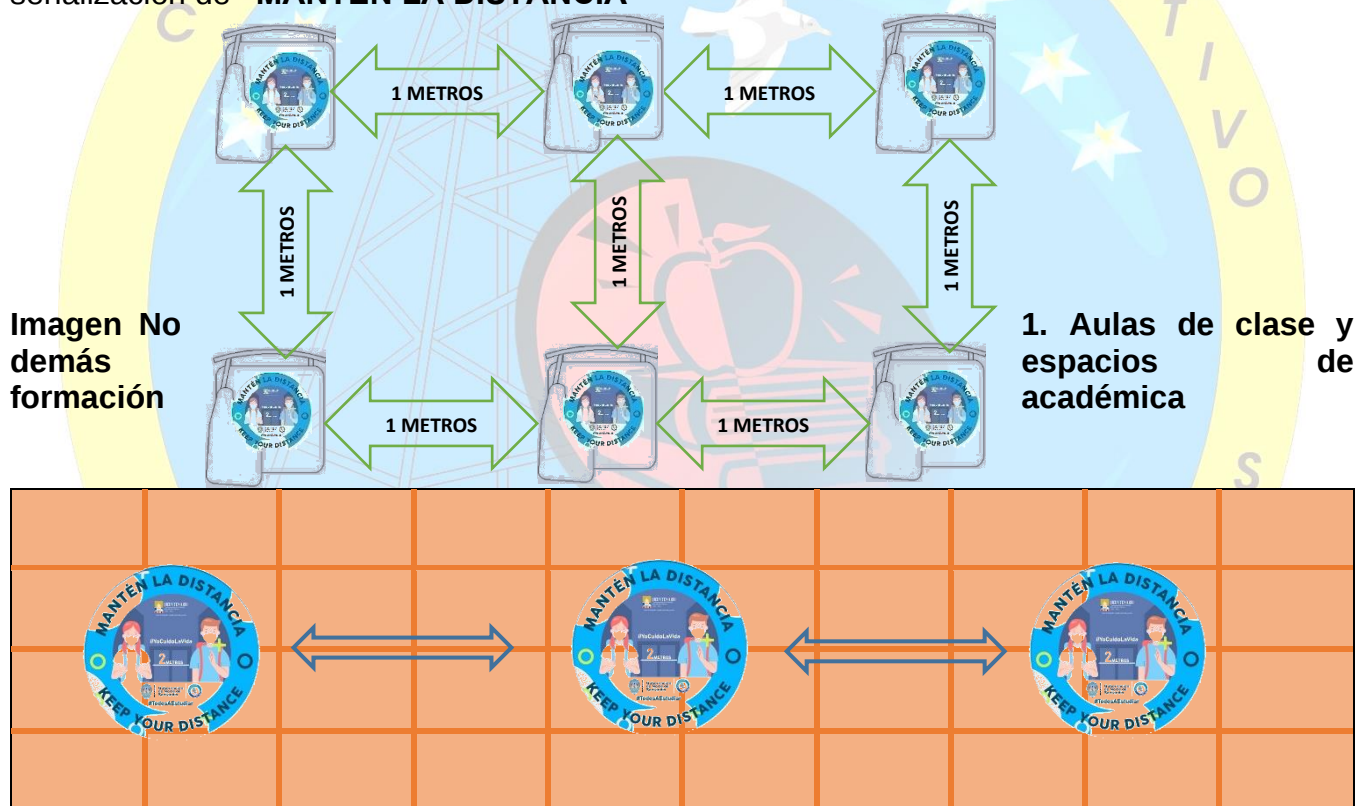
9. MANEJO DE RESIDUOS NO APROVECHABLES

Los residuos no aprovechables (Tapabocas, guantes desechables y toallas desechables), serán depositados en los recipientes destinados para tal fin, los cuales estarán recubiertos por doble bolsa plástica. Terminada la jornada escolar, las bolsas con estos residuos, serán depositados una bolsa de mayor tamaño y cerradas de tal manera que evite su exposición y almacenadas en un lugar seguro para luego ser transportada a la ruta del vehículo recolector en los días

establecidos por la empresa de aseo. Antes de salir de las sedes educativas, las bolsas que contiene los residuos no aprovechables, deberán ser desinfectadas con alcohol al 70%. Será obligatorio el uso de guantes desechables durante la manipulación de los residuos, así como el lavado de manos y desinfección con alcohol una vez se termine la recolección de los residuos.

10. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO ENTRE LAS PERSONAS.

Como parte esencial de los protocolos de bioseguridad, el distanciamiento social será obligatorio en todas las dependencias de las sedes educativas. La señalización de dicho componente estará presente en las aulas escolares, espacios físicos, restaurante escolar, pasillos, oficinas, sala de cómputo y demás que sean habilitadas para prestar el servicio educativo. Este logo advierte mantener la distancia de 1 metro entre personas, independientemente donde se encuentren. Los espacios para la ubicación de los pupitres y demás muebles requeridos para la prestación del servicio educativo, estarán demarcado por la señalización de **“MANTEN LA DISTANCIA”**



11. GARANTÍA DE LA VENTILACIÓN EN LAS AULAS ESCOLARES.

Las aulas escolares de las diferentes Sedes Educativas, cuentan con cuatro ventanales suficientemente amplios dispuestos en las dos paredes de mayor longitud, cuyas dimensiones abarcan el 70% del área total de la infraestructura donde estas se encuentran instaladas lo que garantiza una mayor circulación del aire. Será privilegiados los espacios abiertos como kioscos, En aquellas aulas donde existan aires acondicionados, se asignarán ventiladores para asegurar la circulación del aire. Quedan inhabilitados los aires acondicionados que se encuentran en algunas sedes educativas.

12. PROTOCOLO PARA EL INGRESO Y SALIDA DEL EE.

12.1 Ingreso de Estudiantes, padres de familia y/o acudientes:

El ingreso de estudiantes a las diferentes sedes educativas se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Los estudiantes deben llegar acompañados de su padre o representante, observando que lleven tapabocas y manteniendo la distancia social.
2. Antes de ingresar a las aulas escolares, los estudiantes deben lavarse las manos con jabón líquido o desinfectarse con alcohol.
3. Los útiles escolares deberán ser desinfectados con alcohol al 70%
4. Los estudiantes que presentes síntomas de resfriado, no podrán ingresar a las aulas escolares y se recomendará al padre de familia mantenerlo en casa hasta que presente mejoría en su estado de salud y acudir al médico si presenta síntomas relacionados con el COVID-19.
5. Para las sedes educativas que presentan encerramiento, los padres de familia no podrán ingresar a la sede educativa, salvo que sea necesaria su presencia al interior de la sede.
6. Si el estudiante lleva alimentos, estos deberán estar contenidos en recipientes que puedan cerrarse herméticamente y protegidos con papel plástico para mayor seguridad y facilidad de desinfección.
7. La sede Educativa proveerá de tapabocas aquellos estudiantes que lo requieran.

12.2 Salida de los estudiantes

1. Terminada la jornada escolar, el padre de familia debe esperar en la salida de la sede educativa a su hijo o representado para llevarlo a casa.
2. El estudiante deberá desinfectar sus útiles escolares, así como el lavado o desinfección de manos antes de salir de la sede educativa.
3. Mantener el distanciamiento social durante el traslado del aula de clase a la salida de la sede educativa.
4. Los niños más pequeños deben ir acompañados por el docente hasta la salida de la sede para evitar el contacto físico entre los menores.
5. El padre de familia debe recibir al estudiante cumpliendo los protocolos de Bioseguridad, uso de tapabocas(obligatorio), distanciamiento social (espacios demarcados) y desinfección de manos en caso de ingresar a la Sede Educativa por motivos excepcionales.

13. PROTOCOLO DURANTE LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL EE.

13.1 Protocolo de bioseguridad en aulas de clase y demás espacios de desarrollo curricular y pedagógicos.

En el aula de clases los estudiantes, deberán seguir los siguientes protocolos de Bioseguridad.

1. Usar de manera adecuada el tapabocas durante la jornada académica.
2. Permanecer en su sitio de trabajo mientras duren las actividades escolares.
3. Durante la permanencia en el aula de clase, no se podrán prestar útiles escolares u otro elemento didáctico de uso escolar.
4. Se permitirá el ingreso de los elementos estrictamente necesarios para el proceso de aprendizaje.
5. Para el caso de que persista alguna duda sobre los temas vistos en el transcurso de la jornada, el docente orientará el proceso desde su espacio en el aula de clases.
6. Saludarse de manera verbal, o usar cualquier gesto que exprese cordialidad o agradecimiento.
7. Las bebidas y alimentos que lleven los estudiantes al aula de clases no podrán compartirlas con sus compañeros de estudio.
8. Si durante el transcurso de clase el docente observa alguna alteración en las condiciones de salud relacionadas con gripe o resfriado común de alguno de los estudiantes, aislar al estudiante, llamar inmediatamente al padre de familia si existe la posibilidad para que lleve al estudiante a casa, haciendo la recomendación de llevarlo a la entidad de salud más cercana en caso de ser sospechoso por covid-19
9. Mantener su puesto de trabajo desinfectado, así como los útiles de trabajo utilizados durante la jornada.

13.2 Protocolo de bioseguridad durante los descansos.

Los descansos deberán ser escalonados por un espacio de 15 a 20 minutos por grupos, evitando la práctica de juegos que promuevan las aglomeraciones. Se debe mantener el distanciamiento físico, privilegiar los espacios al aire libre y aplicar el lavado de manos o desinfección con alcohol al 70% antes de ingresar al aula de clases.

13.3 Protocolo para el uso de los servicios sanitarios.

1. El uso de los servicios sanitarios se hará de máximo dos estudiantes por unidad (Niños y niñas).
2. Advertir del lavado de manos después de ir al baño y desinfectar con alcohol al 70%, antes de ingresar al aula de clases como medida preventiva en caso de que el estudiante no haya realizado un correcto lavado de manos.
3. Recordar a los estudiantes mantener el tapabocas de manera adecuada y la distancia social mientras se trasladan del aula de clase a la unidad sanitaria y viceversa.
4. Verificar que los estudiantes no lleven consigo a la unidad sanitaria elementos que puedan prestarse.

14. ORIENTACIONES PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR.

En caso de brindarse el servicio de transporte escolar, el Centro Educativo solicitará mediante oficio, los protocolos de bioseguridad exigidos por la empresa prestadora del servicio para socializar con estudiantes y padres de familia dichos protocolos. Desde las diferentes sedes educativas se aplicarán los protocolos de bioseguridad establecidos en el presente documento a la entrada y salida de las sedes educativas.

15. ORIENTACIONES Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL USO DE ALIMENTOS.

15.1 ALIMENTOS TRAJIDOS DE CASA

Aunque los horarios establecidos permitirán que los estudiantes lleguen alimentados desde casa, los estudiantes que traigan alimentos y bebidas, estos deberán estar contenidos en recipientes preferiblemente de cierre hermético, cubiertos en papel plástico que permitan su desinfección al ingreso a la sede educativa. No se permitirá el ingreso de alimentos que no vengan dentro de un recipiente. Queda prohibido compartir todo tipo de alimentos y bebidas o el recipiente que los contenga. En cuanto al consumo de dulces o golosinas, se orientará a los padres de familia, de abstenerse de enviar a sus hijos con ese tipo de alimentos a las aulas de clase. Se prohíbe la venta de alimentos al interior de las sedes educativas.

15.2 CONSUMO DE ALIMENTOS EN RESTAURANTE ESCOLAR

La prestación del servicio de restaurante escolar estará sujeto al cumplimiento de los siguientes protocolos.

1. La persona encargada de traer los alimentos debe mantener el uso correcto de tapabocas.
2. Realizar el lavado de manos o desinfección con alcohol glicerinado antes de ingresar a las sedes educativas, al igual que el recipiente que contenga los alimentos.
3. La manipuladora debe lavar con abundante agua y jabón los alimentos que vayan ser almacenados para su posterior consumo.
4. El lugar de almacenamiento debe estar previamente desinfectado y libre de roedores o insectos que puedan alterar la calidad del producto.
5. Además de las orientaciones ya conocidas por la manipuladora para conservar la asepsia, el uso de tapabocas es obligatorio.
6. La limpieza y desinfección de los lugares de servicio de alimentos debe hacerse antes y después de su uso, utilizando además del tapabocas, guantes desechables.
7. La cantidad de estudiantes no podrá superar el 30% de la capacidad máxima de las instalaciones.
8. Conservar la distancia social, el uso de tapabocas y el lavado de manos antes y después de consumir alimentos será de carácter obligatorio.
9. Queda prohibido llevar alimentos para la casa.
10. Los cubiertos y vasos de plástico deberán estar previamente desinfectados y por ningún motivo deben competirse.
11. El acompañamiento del docente para los estudiantes que hagan uso del servicio de restaurante escolar es obligatorio.

16. RUTA DE ATENCIÓN DE CASOS PROBABLES DE CONTAGIO O PRESENCIA DE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS, GASTROINTESTINALES O FIEBRE DURANTE LA JORNADA ESCOLAR.

En caso de presentarse un caso sospechoso de COVID-19, se seguirá la siguiente ruta de atención.

1. Preguntar al menor o a al acudiente sobre la presencia de síntomas relacionados con resfriados, problemas gastrointestinales, tos, fiebre, dolor de cabeza, para el monitoreo de síntomas asociados al COVID_19 y establecer el cerco epidemiológico en caso de considerarse sospechoso.
2. Registrar en formato diario las condiciones actuales de salud de los estudiantes, de acuerdo a la información suministrada por el padre de familia o estudiante.
3. En caso de presentar síntomas asociados al COVID-19 durante la jornada escolar, aislar al niño del grupo de estudiantes y llamar de manera inmediata al padre de familia.
4. Registrar en un formato previamente establecido, los síntomas que presenta el niño el cual debe ser firmado por el padre de familia, antes de retirar el menor del centro educativo.
5. Dar aviso a la autoridad sanitaria del posible caso de COVID-19, para activen los protocolos de atención al menor.
6. Realizar el proceso de desinfección del lugar donde se encontraba el menor con posible contagio.
7. Orientar al padre de familia del menor con sospecha de COVID-19, antes de salir de la institución sobre; aislar en lugar seguro dentro del hogar al estudiante por 14 días, controlar la temperatura 2 veces al día, Vigilar síntomas como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, entre otros (en caso de presentar estos síntomas acudir inmediatamente al servicio de salud), evitar el contacto en casa con personas mayores de 70 años de edad, personas que presenten comorbilidades de base o las demás que indiquen las autoridades sanitarias pueden presentar riesgo de enfermedad grave por COVID-19.

17. PRESENCIA DE CASO PROBABLE O CONFIRMADO DE CORONAVIRUS EN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Reporte temprano y efectivo del caso probable para COVID -19, según se describió previamente en el documento.
2. Considerarse el cierre del establecimiento educativo por mínimo 24 horas para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas.
3. Realizar aviso a todos los integrantes de la comunidad educativa para que cada uno pueda monitorear si ha presentado síntomas o los comienza a presentar, para definir si deben aislarse y según la severidad de los síntomas consultar a un profesional de la salud.
4. Seguir las recomendaciones dadas previamente para aislamiento y cuidado en casa, haciendo especial énfasis en que si presenta deterioro clínico debe consultar al servicio de urgencias.
5. Para el regreso al espacio educativo la persona que presentó el caso, debe tener confirmación de mejoría clínica y evidencia paraclínica de curación. Esta debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.

18. RECOMENDACIONES PARA EL LAVADO DE MANOS Y BUEN USO DE LOS TAPABOCAS.

Una vez iniciada la jornada escolar mediante el esquema de alternancia, como primera medida, se orientará a los estudiantes sobre los protocolos de bioseguridad, al igual que a los padres de familia. En los lugares donde se requiera, se publicarán avisos que recuerden el uso correcto del tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social, como medidas obligatorias de prevención. Así mismo se prevé entregar a todos los estudiantes, folletos que contengan información sobre las medidas de bioseguridad que deben aplicar dentro y fuera del Centro Educativo.

Recomendaciones sobre el uso correcto de tapabocas

Antes de usarlo: lavarse las manos, el tapabocas debe estar limpio.

Durante su uso: manipular el tapabocas desde la cuerdas o tirillas de soporte y no desde la superficie del mismo, recuerde lavar las manos antes y luego de la manipulación del tapabocas. Use tapabocas siempre que se encuentre con otras personas en un recinto cerrado.

Después de su uso: lávese las manos luego de retirar el tapabocas, si es desechable, deposítelo en doble bolsa negra en una caneca destinada para la disposición de estos. En caso de ser reutilizable, lévelo con agua y jabón una vez se lo retire. Por ningún motivo los tapabocas deben ser botados o abandonados, pues esto representa un grave riesgo de transmisión del covid-19, y un problema serio ambiental para la fauna doméstica y silvestre.

Recomendaciones sobre el uso correcto de lavarse las manos

1. **Mojar bien las manos**
2. **Aplicar abundante jabón.**
3. **Frotar las manos incluyendo el dorso, la palma, los dedos y debajo de las uñas.**
4. **Enjuagar las manos con abundante agua limpia.**
5. **Secar las manos con una toalla limpia o papel desechable.**

Se requiere reforzar los mensajes de lavado frecuente de manos con agua y jabón, en los siguientes momentos:

1. **Después de entrar en contacto con superficies sucias o consideradas de alto contacto que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte.**
2. **Cuando las manos están visiblemente sucias.**
3. **Después de ir al baño, después de realizar el cambio de pañal.**
4. **Antes y después de comer.**
5. **Después de estornudar o toser.**
6. **Antes y después de usar o manipular su tapabocas.**
7. **Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos**

El monitoreo de esta actividad estará a cargo del docente de aula, se realizará al ingreso y salida de la Sede Educativa o aula escolar y al entrar y salir de la unida sanitaria. Debido a la flexibilización de la jornada escolar, la cual quedará ajustad a tres horas diarias, el monitoreo de este ejercicio se realizará dos o tres veces al día.

